

## GOBERNABILIDAD y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

por Miguel Concha

El término gobernabilidad se extendió en su uso a partir del informe de la Comisión Trilateral denominado *Informe sobre la Gobernabilidad de la Democracia*, a finales de los setenta. Ese proyecto establecía que el problema del mundo era que las demandas se habían incrementado sustancialmente, pero no así la capacidad de respuesta de los gobiernos. Por lo que había que acotar esas demandas, si queríamos que las democracias fueran gobernables. Lo que siguió fue un conjunto de adaptaciones hacia la baja y en retroceso de las responsabilidades sociales de los gobiernos, el recorte de sus funciones y atribuciones, la primacía del mercado, el adelgazamiento del Estado, y varias cosas más que hoy conocemos como neoliberalismo, el cual en específico se identifica más en América Latina con el llamado *Consenso de Washington*. Desde entonces el término se utilizó en la región para dar cuenta de la necesidad de desarrollar transiciones con estabilidad, añadiéndole el calificativo de democrática. De esta manera algunos asumieron la expresión "*gobernabilidad democrática*", no exenta de dudas y críticas, en razón de sus orígenes. La constatación de que la soberanía y el poder no residen en una sola institución, sino que se encuentran dispersos entre una multiplicidad de actores sociales y políticos, dentro de los que también cuentan los actores internacionales, ha revelado como más pertinente el término "*gobemanza*". Con él incluso la Real Academia está de acuerdo que es la traducción más afortunada de la expresión inglesa "*governance*", que en el uso que se le ha dado en castellano hace más bien referencia a las relaciones entre múltiples actores, a la creación y gestión de redes de actores, y no sólo a la acción del gobierno, como queda implicado en la concepción de "*gobernabilidad*". Por ello, para analizar las posibilidades que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tienen para contribuir a la vida pública, incluso para incrementar los rendimientos de gobierno en una perspectiva de expansión de la democracia, la utilización del concepto de "gobemanza" implica no tanto un purismo teórico, sino una reivindicación política, frente a los modelos de "*pensamiento único*" que nos agobian. Es en la diversidad de actores, que en su conjunto producen resultados políticos y de gobierno, donde podemos analizar el aporte de las OSC, que podríamos ubicar en tres dimensiones fundamentales: 1) Como generadores de normas reconocidas y arraigadas en la propia sociedad, base de la eficacia del derecho, que implican también obligaciones para el gobierno, y que hoy se condensan en la observancia de los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, que las OSC recogen bajo la expresión Derechos Humanos Integrales; 2) Como promotores de procesos, tanto políticos como jurídicos (exigibilidad y justiciabilidad), que conduzcan al respeto irrestricto de esos derechos y, por tanto, al mejoramiento de las garantías individuales, las prácticas políticas y las condiciones de vida; y, 3) Como concurrentes en los procesos de gestación de actores sociales nuevos, actores de exigibilidad de derechos, cuya estructuración requiere de referentes discursivos, prácticas de solidaridad y, como

consecuencia, instituciones que hagan posible la gestión pacífica de sus demandas, su incorporación a las decisiones que sobre sus derechos se tomen (democracia participativa), así como resultados de gobierno que desarrollen las condiciones sociales básicas para el ejercicio de los derechos de ciudadanía (democracia sustantiva). Los anteriores son los criterios a partir de los cuales se pueden juzgar los aportes de las OSC a la vida pública, de lo que se deriva el nuevo tipo de relaciones con el gobierno, la obtención justificada de financiamientos públicos, la existencia de leyes que fomenten su participación. Por ello las OSC son las que han demandado la realización de este Encuentro Sociedad Civil-Gobierno en el ejercicio de uno de sus derechos fundamentales; y es el gobierno el que, en el cumplimiento de una de sus obligaciones más importantes, debe responder ahora. Fueron ellas las que hace más de doce años impulsaron con tenacidad la existencia de una Ley de Fomento de sus actividades en el país, para cumplir con su responsabilidad de participar como actores públicos en la solución de los problemas nacionales. Y son ellas las que ahora en diálogo crítico y constructivo quieren averiguar hasta dónde las autoridades del Estado están dispuestas a cumplir con su obligación de asegurar la corresponsabilidad con la

sociedad organizada, para dar cause a una verdadera transición a la democracia. Se trata no de venir a solicitar prebendas, ni siquiera de ofrecerle al gobierno simplemente la oportunidad para ser conocidas y consultadas, para que después no pase nada, sino de evaluar la voluntad política de las autoridades para construir una nueva relación institucional gobierno-sociedad y sociedad-gobierno, como lo demanda el pueblo de México. No debe tratarse tampoco de un interés simplemente pragmático del gobierno, ante el cúmulo de demandas sociales insatisfechas, por las precarias circunstancias y la complejidad de nuestra sociedad actual, aunque es cierto que las OSC muchas veces aseguran una acción más expedita, económica y eficaz en la solución de los problemas. Sino de que responda institucionalmente a las exigencias de la sociedad, para implementar en el país una democracia sustentable, que cumpla con el requisito de asegurar la participación de todos.

Ponencia presentada el 19 de julio en el Panel  
"Gobernabilidad: los retos del Gobierno y de la Sociedad",  
en el Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal

Un día de los  
Servicio a domicilio de alimentación y accesorios para  
animales